

**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL**

**FACULTAD DE ESPECIALIDADES EMPRESARIALES
CARRERA DE COMERCIO Y FINANZAS
INTERNACIONALES BILINGÜE**

TÍTULO DEL TRABAJO PRÁCTICO:

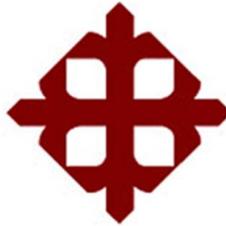
**PRINCIPALES IMPACTOS DEBIDO A LA APLICACIÓN DE
SOBRETASAS ARANCELARIAS DEL 2015**

AUTOR (A):

Pereira Encalada Viviana Carolina

**TRABAJO PRÁCTICO DE LA MODALIDAD DE EXAMEN
COMPLEXIVO DE LA UNIDAD DE TITULACIÓN ESPECIAL (UTE)**

**GUAYAQUIL, ECUADOR
2015**



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL**

**FACULTAD DE ESPECIALIDADES EMPRESARIALES
CARRERA DE COMERCIO Y FINANZAS INTERNACIONALES
BILINGÜE**

CERTIFICACIÓN

Certificamos que el presente trabajo fue realizado en su totalidad por **Viviana Carolina Pereira Encalada**, como requerimiento parcial para la obtención del Título de **Ingeniero en Comercio y Finanzas Internacionales Bilingüe**.

DIRECTOR DE LA CARRERA

Ing. Teresa Susana Knezevich Pilay , Mgs

Guayaquil, a los 28 del mes de Abril del año 2015



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE ESPECIALIDADES EMPRESARIALES
CARRERA DE COMERCIO Y FINANZAS INTERNACIONALES
BILINGÜE

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Yo, **Viviana Carolina Pereira Encalada**

DECLARO QUE:

El Trabajo Práctico de la Modalidad de Examen Complexivo de la Unidad de Titulación Especial (UTE) **Principales Impactos debido a la Aplicación de Sobretasas Arancelarias del 2015** previa a la obtención del Título **de Ingeniera en Comercio y Finanzas Internacionales Bilingüe**, ha sido desarrollado en base a una investigación exhaustiva, respetando derechos intelectuales de terceros conforme las citas que constan al pie de las páginas correspondientes, cuyas fuentes se incorporan en la bibliografía. Consecuentemente este trabajo es de mi total autoría.

En virtud de esta declaración, me responsabilizo del contenido, veracidad y alcance científico del Trabajo de Titulación referido.

Guayaquil, a los 28 del mes de Abril del año 2015

AUTORA

Viviana Carolina Pereira Encalada



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE ESPECIALIDADES EMPRESARIALES
CARRERA DE COMERCIO Y FINANZAS INTERNACIONALES
BILINGÜE

AUTORIZACIÓN

Yo, **Viviana Carolina Pereira Encalada**

Autorizo a la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, la **publicación** en la biblioteca de la institución del Trabajo Práctico de la Modalidad de Examen Complexivo de la Unidad de Titulación Especial (UTE): **Principales Impactos debido a la Aplicación de Sobretasas Arancelarias del 2015**, cuyo contenido, ideas y criterios son de mi exclusiva responsabilidad y total autoría.

Guayaquil, a los 28 del mes de Abril del año 2015

LA AUTORA:

Viviana Carolina Pereira Encalada

TRIBUNAL DE SUSTENTACIÓN

Econ. Servio Correa Macías
DECANO (e) o su DELEGADO

Ing. Teresa Susana Knezevich Pilay
DIRECTORA DE LA CARRERA

Ing. Maria Josefina Alcivar Avilés, Mgs
COORDINADORA DE TITULACIÓN

ÍNDICE GENERAL

Introducción.....	Pág. 1
Desarrollo.....	Pág. 2
Conclusión y recomendaciones.....	Pág. 8
Bibliografía.....	Pág. 9

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico I: Déficit de Balanza 2014..... Pág. 2

Gráfico II: Caída Precio del Crudo Ecuatoriano..... Pág. 2

Gráfico III: Empleo total de la Población..... Pág. 6

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla I: Asignación de Montos de Sobretasa por Tipo de Producto.....	Pág. 3
---	--------

RESUMEN (ABSTRACT)

Since March 11, 2015 in Ecuador was applied a regulation in the imports which consist in a fixed extra tax in 2800 items. An extra charge which goes since 5% to 45% on CIF values because in 2014 the balance of payment resulted negative. This resolution issued by the COMEX has generated impacts in different areas, such as the foreign suppliers, distributors and principally to the costumers and the employees in import companies. The costumers has received a huge impact because nowadays they need more money to buy the same things they used to in order to keep their preferences and needs satisfied. Also the employees are being affected twice because the import companies in order to offer a better and profitable price for the products affected with the extra tax they are reducing their workers, people are getting fire in a way to reduce the costs without affecting the company's rentability. People and the most important suppliers such as Chile, Peru and Colombia are not satisfied with this and it is necessaried to motivate and promote a better investment in the country and to the exports in order to avoid this type of measure that affect to the people with low economic resources and the middle.

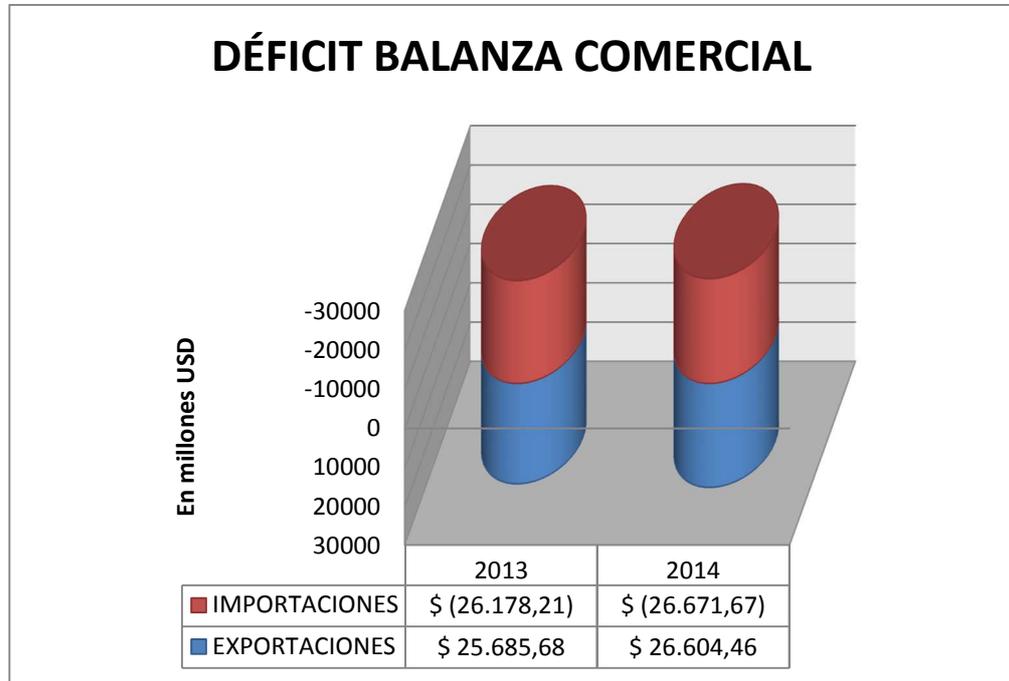
Palabras Claves:

- **SOBRETASA**
- **ARANCEL**
- **DESEMPLEO**
- **COMEX**
- **SALVAGUARDIA**
- **BALANZA DE PAGOS**

INTRODUCCIÓN

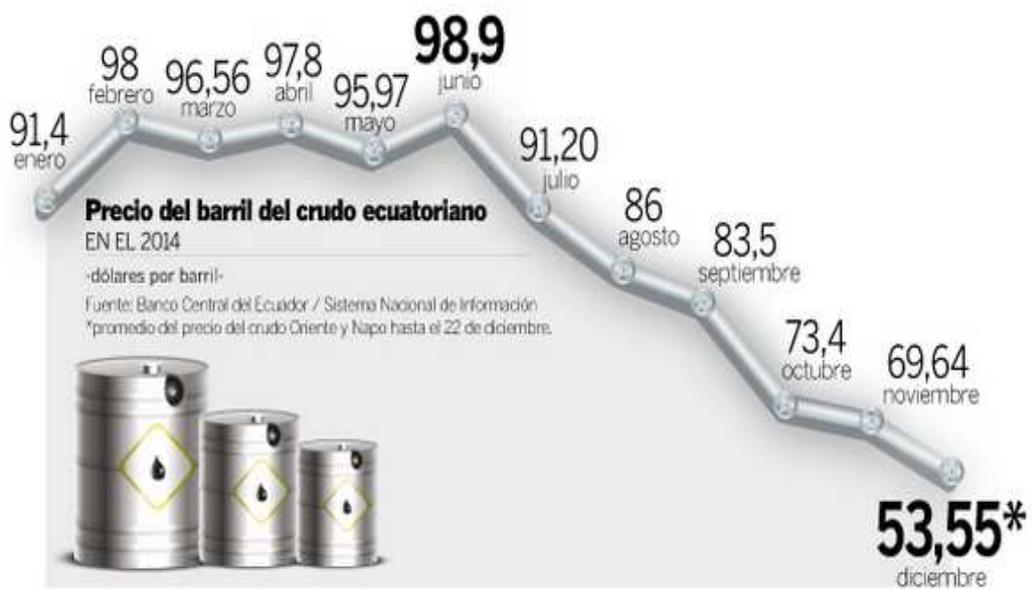
Dentro del presupuesto anual de un país encontramos la balanza de pagos, la cual es un reporte de todas las transacciones monetarias que se originan entre un país y el resto del mundo por un periodo determinado. Dichas transacciones pueden ser pagos por las exportaciones e importaciones de bienes, servicios, capital financiero y transferencias financieras. Esta balanza de pagos contabiliza las transacciones internacionales realizadas normalmente en un año y se prepara en una sola divisa, en el caso de Ecuador en dólares norteamericanos. Los datos positivos registrados como fondos para la balanza son las exportaciones, ingresos por préstamos e inversión extranjera, y la utilización de fondos que se registran como datos negativos son las importaciones o la inversión en otros países. Cuando ésta presenta un saldo negativo, por haber superado las transacciones que implican una salida de divisas se conoce como un déficit en la balanza indicando que hay mayor salida de dinero del país que ingresos para este. Es así el caso de la balanza de pagos de 2014 de Ecuador (como se observa en el grafico I) que sumado a la baja del precio del petróleo el cual se encontraba en \$98,90 por barril pero que debido a una sobreoferta del petróleo éste ha ido decayendo en su precio hasta ubicarse en diciembre en \$53,55 (ver grafico II) y la apreciación del dólar norteamericano, hizo necesario tomar medidas para regular el nivel general de las importaciones y equilibrar así la Balanza Comercial.

Gráfico I: Déficit de Balanza 2014



Fuente: BCE

Gráfico II: Caída Precio del Crudo Ecuatoriano



Fuente: Diario El Universo

Es así que el gobierno nacional adoptó una serie de medidas para mitigar los impactos generados, y se vio en la necesidad de sustituir la salvaguardia cambiaria aplicada a Perú y Colombia por una medida de salvaguardia por balanza de pagos la cual radica en la aplicación de aranceles fijos acorde al tipo de producto y sin importar el país de su procedencia, como se detalla en la tabla I.

Tabla I: Asignación de Montos de Sobretasa por Tipo de Producto

Sobretasa	Producto
5%	Bienes de capital y materias primas no esenciales.
15%	Bienes de sensibilidad media
25%	Neumáticos, Cerámica, CKD de Televisores y CKD motos.
45%	Bienes de Consumo Final, televisores , motos

“Las medidas de salvaguardia se definen como medidas “de urgencia” con respecto al aumento de las importaciones de determinados productos cuando esas importaciones hayan causado o amenacen causar un daño grave a la rama de producción nacional del Miembro importador”. (OMC, 1994)

Desde el 11 de Marzo del 2015 entró en vigencia la resolución 011-2015 del Comité de Comercio Exterior (Comex) para las sobretasas arancelarias, las cuales van desde el 5% al 45% en diferentes productos de consumo masivo. La medida tomada por el Comex se debe al incremento en las importaciones reflejadas en la balanza de pagos del 2014 la cual amenaza a la producción nacional y / o preferencia de los productos nacionales ante los importados. La tasa fija adicional que se agregará al Ad-valorem que contiene cada partida arancelaria ha generado controversia entre los países de la CAN (Comunidad Andina de Naciones) debido a que ésta es una tasa no discriminatoria refiriéndose a que se aplica a los productos seleccionados sin importar el país de su procedencia sea o no que haya un acuerdo preferencial o liberatorio, el Comex mantiene una posición fija en la que no se irrespeta ninguno de los acuerdos firmados anteriormente. A pesar de las diferentes opiniones acerca de esta nueva reforma de la que se conoce es solo temporal por el lapso de quince meses, pero en ese transcurso de tiempo aparte de los países proveedores habrán más afectados por este incremento, como el distribuidor y el consumidor final .

(ECUAVISA, 2015)

La aplicación de esta medida ha generado un impacto negativo en la fuerza de trabajo del sector importador y a su vez un impacto en el encarecimiento de productos afectados por las sobretasas incrementando así el monto adquisitivo necesario para que cada persona pueda adquirir los bienes que consumen por preferencia o necesidad que están dentro de las 2800 partidas afectadas.

La fuerza de trabajo se ve afectada ya que enfrentan despidos por parte de los empleadores de importadoras a nivel nacional y empresas de logística aduanera. Esto se debe a que estas empresas dejan de importar sus productos o disminuyen su flujo hasta establecer uno nuevo, acorde a la aceptación del nuevo precio incluido la sobretasa y su margen de utilidad, otra opción es disminuir sus gastos ya que ahora no tendrán ninguna ventaja competitiva en el precio de venta al público debido al alto costo que sus productos tendrán, por lo que proceden con recortes de personal para así poder maximizar los recursos con los que cuentan. Estos recortes de personal afectan a cada familia que a su vez tendrá que reducir su poder adquisitivo debido al despido y a que ahora los productos que consumían cuestan el doble.

Este es el caso de las principales empresas importadoras de frutas como manzanas, peras, duraznos, uvas y naranjas provenientes de Chile, así como Frutera del Litoral Cia. Ltda., Basesur y FrudoMar que a finales de marzo empezaron su recorte de personal de 20 a 25 personas y reducción en el flujo semanal de importaciones en Frutera del Litoral, la cual importaba un promedio de 50 contenedores semanales y actualmente lo redujo de 15 a 20 semanales. Es por esta reducción de flujo que procedieron a reducir su personal operativo, de ventas y facturación tanto en su matriz en Quito como en Durán, para de esa manera ofrecer un precio más bajo sin afectar su margen de rentabilidad. (G., 2015). Este impacto espera verse reflejado en cifras estadísticas en el segundo trimestre de este año, ya que las salvaguardias fueron aplicadas a mediados del mes de marzo correspondiente en el

primer semestre, aun así podemos observar en el grafico III el desempeño en cifras que ha tenido trimestralmente el país antes de aplicarse esta medida de salvaguardia.

Gráfico III: Empleo total de la Población

	sep-11	dic-11	mar-12	jun-12	sep-12	dic-12	mar-13	jun-13	sep-13	dic-13	mar-14	jun-14	sep-14	dic-14	mar-15
Población en Edad de Trabajar	7.078.296	7.104.184	7.194.788	7.207.069	7.228.826	7.322.550	7.363.914	7.393.452	7.528.587	7.717.723	7.758.004	7.759.256	7.812.446	7.724.070	7.751.711
Población Económicamente Activa	4.398.149	4.436.865	4.607.216	4.578.419	4.482.460	4.504.356	4.524.946	4.607.495	4.706.698	4.710.148	4.767.297	4.804.595	4.865.302	4.868.701	4.866.211
Población con Empleo	4.154.217	4.212.188	4.380.861	4.340.349	4.274.743	4.279.017	4.316.321	4.382.389	4.491.665	4.481.130	4.501.505	4.529.978	4.638.310	4.647.582	4.630.745
Empleo Adecuado	2.339.880	2.460.350	2.497.114	2.506.161	2.468.388	2.546.940	2.370.991	2.406.652	2.539.279	2.680.988	2.616.012	2.783.995	2.803.767	2.745.575	2.605.302
Empleo Inadecuado	1.773.853	1.715.713	1.823.384	1.742.509	1.716.320	1.593.490	1.857.051	1.886.216	1.848.533	1.786.584	1.868.215	1.729.293	1.813.658	1.888.247	1.997.484
Subempleo	492.134	421.914	492.288	410.168	423.996	345.283	463.894	528.550	405.949	477.717	517.872	510.987	489.443	569.983	578.399
Otro empleo Inadecuado	1.096.922	1.089.496	1.084.238	1.107.179	1.056.172	1.035.693	1.172.959	1.130.495	1.232.065	1.120.868	1.163.642	1.039.676	1.111.997	1.116.206	1.187.505
Empleo no remunerado	184.796	204.302	246.858	225.163	236.152	212.515	220.199	227.170	210.519	187.999	186.701	178.630	212.218	202.059	231.580
Empleo no clasificado	40.484	36.125	60.363	91.678	90.036	138.587	88.278	89.522	103.853	13.558	17.279	16.691	20.885	13.760	27.959
Desempleo	243.933	224.678	226.355	238.070	207.716	225.339	208.625	225.105	215.033	229.018	265.791	274.616	226.992	221.119	235.467
Población Económicamente Inactiva	2.680.147	2.667.319	2.587.572	2.628.650	2.746.366	2.818.194	2.838.968	2.785.957	2.821.889	3.007.576	2.990.707	2.954.662	2.947.145	2.855.369	2.885.500

Fuente: INEC

Se debe considerar también el impacto que sufre en el encarecimiento de los productos con sobretasa ya que perjudica al poder adquisitivo, puesto que los salarios no se han incrementado; así el salario real disminuye por el aumento de precios y la rigidez del salario nominal a corto plazo, como explica Keynes. Ahora los ciudadanos quienes desde aplicada la salvaguardia tienen que comprar menos cantidad con mayor inversión de dinero. Lamentablemente esta medida genero también especulación en los precios de ciertos ítems que aun no se veían afectados por la resolución, ya que el incremento de precios debe regir desde la mercancía embarcada con destino a Ecuador a partir del 11 de Marzo, los inventarios actuales deben mantener el precio de mercado. Mucho se dice que este incremento no afectará mas que a las clases sociales que tienen mayor recurso económico para solventar el consumo de bienes importados pero es muy cierto también que estratos sociales bajos consumen ropa y otros bienes importados como son los productos chinos que solían ser de muy bajo costo y de alta

demanda por este motivo. Esta medida también puede considerarse como proteccionista al esperar que la población en vista del nuevo costo de los productos importados prefiera consumir productos nacionales, pero todo cambio necesita un periodo de adaptación que no es corto y que es difícil de aceptar pero mientras tanto es la economía de los consumidores la que se ve disminuida hasta adaptarse al consumo de únicamente lo nacional para salvar su situación económica.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Para concluir este artículo se plantea que de momento la aplicación de la resolución 011-2015 del Comité de Comercio Exterior (Comex) para las sobretasas arancelarias por balanza de pagos negativa ha generado controversias e impactos negativos para diferentes sectores económicos y discrepancias con los países exportadores como Chile, Perú y Colombia que también se han visto afectados al entrar sus productos a Ecuador con un costo tan elevado para los consumidores y afectando así al flujo de las importaciones. Si bien es cierto que la medida es temporal no evita que durante ese lapso los consumidores gasten mayor dinero para poder adquirir lo mismo y tampoco evita que trabajadores se queden sin empleo por medida de reducción de gastos por parte de las empresas importadores y de los sectores vecinos como empresas logísticas y de agentes afianzados quienes para poder mantener su margen de rentabilidad y competitividad buscaran la mayor reducción de personal y gastos para mantenerse así en el mercado. Por otro lado, los consumidores sean estos pobres o de clase media reducirán su poder adquisitivo y principalmente en los próximos meses ya que estamos próximos al inicio de clases 2015 en donde cada familia busca comprar útiles escolares y uniformes a menor costo lo cual no siempre es nacional como ejemplo están los productos y ropa china que son importados y muy consumidos por que solían ser de bajo costo. Cabe mencionar que de momento el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (Senae) informó que lleva recaudado \$11 millones USD con esta medida.

En búsqueda de mejorar o estabilizar la balanza de pagos sin causar tanto impactos a tan diversos sectores se debería considerar la eliminación de estas salvaguardias o un mejor estudio para la reducción de partidas afectadas con esta medida de manera que no se perjudique en grandes proporciones. Se puede aplicar políticas de motivación para la inversión extranjera y local en la matriz productiva del país, en la explotación de nuevos recursos. También se puede buscar reducir el gasto

del país, promover las exportaciones de productos innovadores y no solo de materia prima como cacao, banano y flores.

BIBLIOGRAFÍA

ECUAVISA. (06 de MARZO de 2015). *ECUAVISA*. Recuperado el 9 de MARZO de 2015, de ECUAVISA: <http://www.ecuavisa.com/articulo/noticias/actualidad/101511-ecuador-fija-salvaguardiaarancelaria->

G., C. L.-S. (06 de Abril de 2015). ¿Cómo les ha afectado las salvaguardias? (V. Pereira, Entrevistador)

OMC. (1994). *ORGANIZACION MUNDIAL DEL COMERCIO*. Recuperado el 01 de 04 de 2015, de ORGANIZACION MUNDIAL DEL COMERCIO: https://www.wto.org/spanish/tratop_s/safeg_s/safeg_info_s.htm

Diario El Comercio. (11 de marzo de 2015). Los Aranceles. El Comercio